



3

EDUCACIÓN: UN COMPROMISO DE TODOS

3.1. Compartir el esfuerzo y la responsabilidad

3.1.1. El alumnado

El alumnado es el pilar básico sobre el que se levanta todo el sistema educativo: el referente para plantear las líneas fundamentales del sistema y sus prácticas educativas. Los estudiantes, entendidos como sujetos protagonistas del proceso educativo, son titulares del derecho constitucional a la educación, y todas las acciones emprendidas para ellos y por ellos deben contribuir a su desarrollo como personas y como miembros de una sociedad democrática. Es fundamental potenciar su creatividad y espíritu de iniciativa y emprendimiento para gestionar sus propios conocimientos y habilidades y así adaptarlos a la realidad de la sociedad del siglo XXI.

Al ser la educación un derecho universal, es esencial que desde los diferentes ámbitos de intervención se compartan las máximas expectativas respecto al rendimiento y las posibilidades del alumnado; éste debe progresar en todos los ámbitos porque tiene un potencial de autoaprendizaje que, brindándole las condiciones oportunas, se puede estimular, aunque su ritmo de trabajo sea distinto y parta de orígenes cuyas diferencias se deban compensar.

La pretensión de conseguir este objetivo es un buen criterio para orientar prácticas educativas de calidad, y lograrlo será el mejor indicador de una educación de calidad en el contexto de una escuela integradora e inclusiva.

Asumido lo anterior, resulta necesario hacer hincapié en el papel del alumnado como agente educativo, favoreciendo que sea miembro activo de la comunidad educativa y no sólo receptor de conocimientos.

El carácter participativo de la educación es un requisito imprescindible para garantizar la formación integral y no sólo académica de todo el alumnado, y requiere que éste se implique de lleno en su propio proceso educativo, sea protagonista del mismo y participe además, de forma responsable y en la medida de sus posibilidades, en todo lo que supone la vida del centro, asumiendo de esta forma un compromiso de corresponsabilidad que le permita aportar su esfuerzo individual al esfuerzo colectivo que debe realizar, en el mismo sentido, toda la comunidad educativa y el sistema en su conjunto.

Siendo conscientes de los deberes y los derechos del alumnado, y favoreciendo su implicación y participación responsable, se puede conseguir una escuela que eduque ciudadanos libres, autónomos, comprometidos y competentes en la sociedad actual, conocedores de los valores de la ciudadanía democrática y de la vida en común y defensores del principio de cohesión social.

PROPUESTAS

- *Fomentar una mayor implicación del alumnado en su proceso educativo, haciéndolos sujetos activos de éste e impulsando su responsabilidad dentro del principio de corresponsabilidad de toda la comunidad educativa.*
- *Promover el desarrollo de aprendizaje vinculado a proyectos y trabajos de investigación en los que las decisiones, la resolución de tareas y la propia evaluación se resuelvan de forma cooperativa, fomentando la participación y la capacidad de aprender a aprender.*
- *Propiciar el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos y deberes, favoreciendo su participación en la vida del centro y en los procesos de elaboración y aplicación de normas consensuadas. A tal fin la Administración establecerá las medidas oportunas y dispondrá los medios materiales necesarios.*
- *Potenciar su implicación en los Consejos Escolares, así como la figura del delegado o delegada de curso, dinamizándose el papel de la Junta de De-*

legados de Alumnos.

- *Fomentar iniciativas de asociacionismo, dinamizando desde los centros educativos la creación de asociaciones de distintos ámbitos de actuación, enmarcadas en la normativa específica establecida al efecto por la Administración Educativa.*
- *Implicar al alumnado en la acogida, integración y mediación de compañeros, potenciando especialmente la participación del alumnado absentista como medida para favorecer su integración efectiva en el centro.*
- *Definir y estimular las actuaciones del alumnado voluntario en mediación escolar, resolución de conflictos, apoyo y refuerzo educativo. Proporcionar soporte legal a las distintas figuras que favorecen la colaboración entre iguales.*
- *Promover e incentivar el trabajo en equipo. Creación de grupos mixtos entre profesorado, alumnado y familias para desarrollar diversos programas.*
- *Incentivar su participación en la organización y gestión de actividades relacionadas con la competencia social y ciudadana: actividades extraescolares y complementarias, celebraciones pedagógicas, asambleas de clase y mediación escolar.*
- *Promover un compromiso individual del alumnado con su proceso educativo fomentando la responsabilidad y el esfuerzo personal, así como formándolos en valores, para conseguir personas respetuosas, responsables y comprometidas.*
- *Formar al alumnado en la prevención y resolución pacífica de conflictos, en competencia emocional y habilidades sociales.*
- *Favorecer el perfil de alumnos emprendedores y creativos que desarrollen sus propios conocimientos y habilidades.*
- *Incentivar el interés del alumnado por el estudio mediante la labor conjun-*

ta del centro educativo, la familia y la administración local, y conseguir de esta forma que el mayor número posible de ellos alcance una formación postobligatoria.

- ➔ *Promover en el alumnado extremeño un aprendizaje permanente que le facilite el desarrollo de su autonomía y responsabilidad.*

3.1.2. El profesorado

La función docente constituye la base indispensable para la mejora de la calidad de la enseñanza. Su adecuado desempeño debe ir acompañado de un apoyo y reconocimiento de la sociedad en su conjunto, de la Administración educativa y de la comunidad escolar.

En realidad, los cambios que quieran tener una incidencia efectiva en la vida de la institución educativa tendrán que generarse desde dentro y tendrán que ser estructurados, como mecanismo de adaptación a un sistema social y escolar cambiante, de tal modo que el centro pueda desarrollar su propia cultura innovadora. El protagonismo corresponde al profesorado. Sin su participación, sin su trabajo, sin su profesionalidad, sin su compromiso y sin su implicación, no sería posible provocar el avance y asegurar el desarrollo de los colegios e institutos. En consecuencia, el profesorado es el factor clave del éxito del proceso de transformación y de mejora.

El diseño de medidas integrales que mejoren la profesionalización y capacitación docente harán posible el cambio.

El profesorado adquiere otras responsabilidades en el contexto actual y necesita nuevas y complejas competencias profesionales. Por ello debemos

superar un modelo formativo del profesorado centrado en las dificultades que tiene para adaptar las innovaciones a la realidad de los Centros –formación entendida como capacitación para el cambio-, transformándolo en un modelo orientado al desarrollo personal y profesional cuyo eje vertebrador es el desarrollo del currículum adaptado a las particularidades de cada alumno – formación entendida como proceso de construcción del cambio.

La acción tutorial se considera guía del aprendizaje y del proceso formativo del alumnado. Su sentido deriva del proyecto educativo del centro y una de las principales funciones del tutor será implicar al alumnado y a sus familias con los objetivos del proyecto educativo.

La tutoría es una tarea indisociable de la actividad docente y exige contar con un profesorado específicamente formado para desempeñar con éxito sus actividades en esta parcela educativa. Los contenidos tutoriales deben potenciarse desde la formación inicial, pasando por una formación continua que, desde una perspectiva multidisciplinar, desarrolle los conocimientos y habilidades necesarios y especializados que permitan llevar a cabo de forma satisfactoria estas funciones.

Es inaplazable la revisión de los sistemas de formación inicial y permanente a fin de que se adecuen a las nuevas demandas, y el establecimiento de un modelo de carrera profesional que, como desarrollo del futuro Estatuto de la Función Pública Docente, sirva de estímulo y de motivación para la mejora.

PROPUESTAS

- ⇒ *Revisar los planes de formación inicial, en colaboración con la Universidad, con objeto de que haya una mayor relación entre la formación recibida y la actividad diaria del profesorado.*
- ⇒ *Se perseguirá, en los planes de formación del profesorado, la mejora de las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado y, en consecuencia, a su éxito educativo.*

- ⇒ *Reforzar el centro educativo como eje favorecedor de la Formación Permanente del profesorado, pues es allí donde deben surgir las iniciativas innovadoras, dirigidas a cambios en la organización y en la cultura del centro, que deben tender a una mayor flexibilidad y al ejercicio responsable de su autonomía. Para ello, se apoyarán iniciativas que partan desde el profesorado y persigan la formación y la mejora de la práctica docente.*
- ⇒ *Se planificarán medidas destinadas específicamente a convertir los primeros años de desempeño profesional en parte del proceso de formación docente, a través de tutorías y de otros mecanismos de acompañamiento.*
- ⇒ *Definir un modelo de carrera profesional en consonancia con el marco del futuro Estatuto Básico de la Función Pública Docente.*
- ⇒ *Se desarrollarán sistemas de evaluación docente.*
- ⇒ *Fomentar el reconocimiento de la labor y de la función social que desempeña el profesorado.*
- ⇒ *Favorecer, para el profesorado de disciplinas no lingüísticas, con el objetivo de incrementar las secciones bilingües, la formación en lenguas extranjeras: licencias por estudios, estancias en el extranjero e itinerarios formativos.*
- ⇒ *Potenciar medidas para la promoción de la salud laboral de los docentes.*
- ⇒ *La Administración educativa garantizará la debida protección y asistencia jurídica del profesorado de centros públicos en relación con el ejercicio de su profesión.*

3.1.3. Otros agentes presentes en los centros

La Administración ha puesto en marcha, desde que asumió el traspaso de los servicios educativos, distintas actuaciones y programas que han llevado consigo el incremento de recursos y la aparición de nuevos agentes.

La participación social y la normalización de la convivencia en los centros justifica la dotación de un Educador Social a cada uno de los Institutos de Educación Secundaria, cuya función fundamental es servir de mediador entre las familias y los centros escolares, buscando la participación de los padres en los procesos educativos de sus hijos, mediando en la resolución de conflictos y haciendo el seguimiento de las situaciones de absentismo escolar.

La dotación y desarrollo de las Tecnologías de Información y la Comunicación en toda la red de centros educativos y equipos de apoyo a los centros, especialmente la dotación de un ordenador por cada dos alumnos en Educación Secundaria y varios ordenadores y una pizarra digital en cada uno de los centros de Educación Primaria, favoreció la creación de la figura del Administrador Informático, cuya función consiste en mantener a punto la red y la dotación de ordenadores.

La puesta en funcionamiento de la jornada escolar continuada en Educación Primaria ha ido acompañada de una amplia e importante oferta de actividades formativas de las que se ha beneficiado todo el alumnado extremeño con independencia de la localidad de residencia y de su situación económica.

La atención a la diversidad es una de las prioridades básicas del modelo educativo extremeño. Por ello, con la finalidad de atender al alumnado con discapacidades motóricas que limitan su margen de autonomía, así como al alumnado con deficiencias auditivas profundas, se dota a los centros de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) y de Expertos en Lenguaje de Signos (ILSE).

Con el objetivo de fomentar las competencias idiomáticas del alumnado, se ha venido incrementado progresivamente el número de auxiliares de con-

versación en los IES, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Primaria con sección bilingüe. Los auxiliares de conversación no sólo contribuyen al desarrollo de la comunicación oral a través de la creación de contextos significativos en el uso de la lengua extranjera, también aportan referencias socioculturales relevantes para el conocimiento de otros países, costumbres y formas de vida.

Finalmente, los técnicos superiores en Educación Infantil , junto a los maestros especialistas, atienden la oferta educativa pública en el primer ciclo de la etapa (0-3 años), en las escuelas infantiles, mediante la colaboración entre la Administración regional y las corporaciones y entes locales.

PROPUESTAS

- *Fortalecer desde el centro educativo su vinculación con el entorno. Todos los agentes de la comunidad educativa deben asumir la corresponsabilidad en la educación.*
- *Realizar actividades de formación específica con el fin de aumentar su capacidad y competencias.*
- *Potenciar la figura de los educadores sociales de los centros y establecer cauces de participación con ayuntamientos y otras instituciones para facilitar su tarea de mediador entre el centro y las familias. Se potenciarán sus funciones en relación con el plan de acción tutorial, como elemento favorecedor de la participación del alumnado y de las familias, para conseguir la adecuada convivencia en los centros.*
- *Realizar actividades de formación y de actualización para todos los administradores informáticos, especialmente en el mantenimiento de redes y en los programas de control y gestión de aula, Rayuela, etc., que son específicos de la Administración educativa.*
- *Definir un nuevo modelo de actividades formativas acorde con las necesi-*

dades del alumnado del siglo XXI, los objetivos de los centros y las características del entorno.

- *Seguir aumentando progresivamente el número de auxiliares de conversación.*
- *Actualizar las funciones y competencias de cada uno de los agentes educativos y su relación con los órganos del centro.*

3.1.4. La Familia

Para poder ejercer como ciudadano del siglo XXI resulta determinante el aprendizaje de una serie de conocimientos y la adquisición de unos valores, hábitos y actitudes positivas. Para ello, la sociedad—empezando por la familia—ha de estar convencida de que, para hacer realidad ese mundo en el que las personas puedan convivir en paz, libertad y progreso, es necesario el esfuerzo colectivo.

En los debates educativos realizados desde el año 2005 se puso de manifiesto que la familia es el factor esencial para la formación de la personalidad del individuo.

También la escuela cumple una importante función social y es uno de los lugares privilegiados para establecer los primeros contactos, más allá del ámbito familiar, entre los diversos miembros de la comunidad educativa.

La relación y la cooperación entre la escuela y la familia debe ser muy estrecha y fluida, si no queremos que se produzcan desajustes entre los valores transmitidos por los centros y los transmitidos desde el ámbito familiar, lo que

imposibilitaría un proceso de enseñanza-aprendizaje integral y coherente.

Los centros educativos deben compartir con las familias una forma común de entender la educación, en coherencia con el Proyecto Educativo del Centro. Por otra parte, las familias deben ser conscientes de que pertenecer a la comunidad escolar conlleva participación y, como consecuencia, corresponsabilidad educativa.

Dado que la participación supone la capacidad de influir en todos los aspectos de la vida educativa de los centros, es necesario implicarse y corresponsabilizarse en la toma de decisiones. Poco o nada puede alcanzarse sin el compromiso de las familias con las tareas educativas y la estrecha colaboración con el profesorado.

Por su parte la Administración educativa mantiene su compromiso para implementar acciones que contribuyan a la conciliación de la vida laboral y familiar, así como la comunicación entre la familia y la escuela.

PROPUESTAS

- *Fortalecer las líneas de colaboración institucional con federaciones de asociaciones de padres y madres y con otras entidades que trabajan con comunidades específicas para promover y estimular la participación.*
- *Continuar con medidas tendentes a la sensibilización y concienciación para implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos.*
- *Propiciar que las familias asuman sus responsabilidades más allá de la mera pertenencia a dichas asociaciones.*
- *Potenciar y desarrollar estructuras que favorezcan la cultura participativa, especialmente promoviendo vías de acercamiento entre familias y profesorado, buscando los aspectos positivos de esta relación.*
- *Crear y desarrollar una cultura en los docentes comprometida con planes destinados a involucrar a las familias en la vida escolar.*

- *Establecer vías de comunicación que garanticen una información rigurosa y fluida entre los sectores de la comunidad educativa, desarrollando los cauces para la formación y la reflexión conjunta, compartir experiencias e implicación efectiva en la participación formal, aprovechando como herramienta las nuevas tecnologías.*
- *Integrar las acciones informativas y formativas que se desarrollen desde los distintos programas o por los diferentes agentes de forma que no se configuren como intervenciones aisladas e inconexas, sino como parte de un plan general.*
- *Potenciar las actuaciones formativas de las familias en el seno de cada comunidad educativa.*
- *Ofertar formación específica al profesorado, a fin de facilitarle la intervención con las familias en el desarrollo de la acción tutorial para el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.*
- *Promover, desde los equipos directivos, el “Compromiso de las familias extremeñas con la educación”, mediante compromisos específicos que puedan ser asumidos por las familias y favoreciendo su repercusión en el éxito educativo.*
- *Desarrollar campañas de difusión de la oferta educativa, programas de alumnos, becas y ayudas al estudio y los procedimientos de acceso a los mismos, a fin de garantizar un conocimiento adecuado que permita la igualdad de acceso a estos servicios, programas y ayudas.*
- *Incrementar la oferta de servicios educativos complementarios tales como aulas matinales y comedores escolares.*
- *Propiciar una mayor coordinación y colaboración entre servicios sociales, familias y centros.*

- *Potenciar las tutorías con familias, tanto individuales como del grupo clase, a fin de realizar un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje.*

3.1.5. Las corporaciones locales, otras instituciones y agentes sociales.

Los centros educativos no son hoy el único espacio de aprendizaje. Ampliar la participación a otros agentes educativos que no sean los meramente escolares debe ser uno de nuestros objetivos prioritarios.

Un elemento básico para la consecución de los objetivos del sistema educativo, la imprescindible participación de toda la comunidad en la tarea educativa y especialmente la de las corporaciones locales. Asimismo, la LOE recoge esta necesidad en varios de sus artículos.

La comunidad escolar y la comunidad local han de entenderse y relacionarse en ámbitos de interdependencia y de influencia recíprocas. Los centros educativos están inmersos en un contexto geográfico con el que interaccionan y en el que han de integrarse los alumnos y alumnas. En este ámbito se incardinan cultura, tradiciones y formas de vida.

Esa colaboración es obligada en la prevención del absentismo escolar, mantenimiento de centros, realización de programas educativos, etc. Especial énfasis ha de ponerse en aquellas actuaciones que incidan en la compensación de desigualdades.

Pero además existen otros campos de colaboración como las TIC, deportes, educación vial, conocimiento y respeto del patrimonio cultural, medioam-

biental y urbano, fomento de la lectura y actividades artísticas y culturales. En nuestro ámbito rural y en zonas urbanas desfavorecidas, el centro escolar es a veces la única referencia cultural y deportiva, con instalaciones apropiadas que, sin interferir en el normal desarrollo de su labor específica, pueden ser utilizadas por toda la población, por lo que es precisa su apertura.

Pero educar exige la participación de toda la sociedad y a las corporaciones locales hay que añadir otros colectivos e instituciones que mucho pueden aportar a sus fines. Otras Administraciones distintas de la educativa, tanto provinciales como autonómicas o nacionales y “agentes sociales” como la Universidad, sindicatos, asociaciones empresariales, medios de comunicación, asociaciones de vecinos, deportivas, ONG, etc. son responsables de decisiones y actuaciones que intervienen, influyen y condicionan a la sociedad y por ende al sistema educativo.

Aunque todas las entidades citadas tienen su influencia en el mundo educativo, habría que incidir de manera más acentuada en la colaboración con la Universidad de Extremadura, las ONG y asociaciones de voluntariado como ejemplos de actuaciones y pautas de conducta para el alumnado y de apoyo personal en programas específicos. Una relevancia especial tienen los medios de comunicación, cuya influencia en la vida y pautas de comportamiento de niños y adolescentes es patente. Por ello es necesario dotar al alumnado de competencias en el tratamiento de la información y de capacidad de análisis crítico de la lectura del mensaje de los medios.

En cualquier caso, es conveniente salvar la barrera de incomprensión entre los medios y el mundo educativo. A los primeros se les debe pedir un tratamiento adecuado de la información relacionada con la educación, que huya del sensacionalismo con que a veces se tratan noticias relacionadas con ella, como de la magnificación y generalización de casos aislados y triviales. El mundo educativo, por su parte, debe de considerar los medios como agentes colaboradores de la tarea educativa. Los medios de comunicación pueden ofertar espacios informativos, formativos, divulgativos y de ocio adaptados a la edad, intereses y valores de los niños, niñas y adolescentes.

PROPUESTAS

- ⇒ *Fomentar y facilitar la participación y colaboración de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), Diputaciones, Mancomunidades y Corporaciones Locales con el sistema educativo y, en especial, con los centros.*
- ⇒ *Potenciar la elaboración de proyectos educativos conjuntos de Corporaciones y Mancomunidades con los centros educativos, con especial incidencia en los programas contra el absentismo escolar, la lucha contra las desigualdades y la promoción de la calidad educativa.*
- ⇒ *Impulsar el Programa de Centros Abiertos para el desarrollo de toda la comunidad en actividades TIC, socioculturales, deportivas y de colaboración social.*
- ⇒ *Regular la normativa de los Consejos Escolares Municipales fortaleciendo el papel de los mismos, dotándolos de una estructura más participativa acorde con sus funciones y competencias.*
- ⇒ *Favorecer e impulsar la actuación conjunta de Corporaciones, Mancomunidades y Centros en actividades dirigidas a que el alumnado conozca y respete el entorno patrimonial, urbano y medioambiental donde vive.*
- ⇒ *Impulsar la firma de convenios con la UEX que faciliten la comunicación entre diferentes etapas educativas.*
- ⇒ *Fomentar y potenciar la colaboración con ONG, Asociaciones de Vecinos y el Voluntariado, con el objetivo de implicarlos en el mundo educativo.*
- ⇒ *Establecer convenios con los medios de comunicación regionales, provinciales y locales para realizar programas que reflejen los intereses, inquietudes y pautas de comportamiento adecuadas a la edad del alumnado.*
- ⇒ *Colaborar en el mantenimiento de los centros educativos a través de la concesión de subvenciones para la contratación de conserjes.*

- *Se determinará la obligación de los municipios, en el marco de una adecuada planificación urbanística, de poner a disposición de la Administración Autónoma de Extremadura los solares necesarios para la construcción de centros docentes públicos.*
- *Seguir mejorando, en colaboración con las entidades locales y las mancomunidades, el diseño y desarrollo de los Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.*
- *Potenciar programas que impulsen la utilización sistemática de contenidos difundidos en los medios de comunicación, como ejercicio de información y análisis crítico.*

3.2. Aprendizajes para el siglo XXI.

Integración de aprendizajes formales, informales y no formales.

Las competencias básicas.

La nueva propuesta de currículo contemplada en la Ley Orgánica de Educación introduce, junto a los “objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación”, el concepto de “competencias básicas”. Las competencias básicas son aquellas que “debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria, para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida”. Para ello es preciso que el conocimiento que se transmite en las aulas se relacione con los conocimientos que circulan y se obtienen por otros canales de información.

Los conocimientos y la cultura no pueden quedarse reducidos a los elementos integrados en las distintas materias escolares, que han sido hasta hace poco el instrumento casi exclusivo del conocimiento. Hay que relacionar y completar lo que proporcionan las instituciones escolares con la oferta cultural y de información que se difunde por canales externos al sistema educativo. De este modo, a través de la idea de competencia básica y de la posibilidad de su aplicación a contextos muy diversos, el currículo tendrá que abrirse para abarcar no sólo los conocimientos formales, sino también los informales y los no formales.

La aparición de otros aprendizajes en entornos nuevos, distintos al de la institución educativa, exige repensar el papel y las prácticas docentes, las funciones que ha de asumir el profesorado y el valor de los contenidos, la metodología y los materiales curriculares que se utilizan.

Ello significa el abandono del tratamiento puramente disciplinar, en el pro-

ceso de enseñanza/aprendizaje, para establecer una perspectiva interdisciplinar e integradora, y huir de una temprana especialización en beneficio de un currículo comprensivo y globalizador. En este sentido, debe prestarse atención especial a la promoción de los aprendizajes relevantes y significativos mediante estrategias metodológicas participativas que promuevan el debate y la reflexión crítica.

Del mismo modo que la competencia básica exige la apertura del currículo a los saberes informales y no formales, la propia apertura del currículo exige la flexibilidad, tanto en su estructura, como en su aplicación y en la normativa por la que se ha de regir. Paralelamente, un currículo de este tipo exige el principio de autonomía de los centros, para adaptarse a las características de los contextos en los que habrán de adquirirse y aplicarse los saberes curriculares. De ahí la necesidad, como aparece en distintas propuestas, de adecuados sistemas de concreciones curriculares en los respectivos centros educativos.

Esta contextualización exige profundizar en el tratamiento de la diversidad y en el desarrollo de la orientación educativa y la acción tutorial y en la atención al paso de una etapa educativa a otra. Los elementos mencionados son, además, los medios más eficaces con los que se puede contar para la eliminación del abandono escolar prematuro y para conseguir el éxito escolar.

PROPUESTAS

- *Asegurar una alfabetización digital del alumnado en el nuevo espacio configurado por la sociedad de la información, que le permita utilizar las TIC no sólo para adquirir información, seleccionarla y analizarla críticamente, sino también para garantizar su integración en la sociedad de la información y como instrumento de desarrollo personal.*
- *Insistir en el desarrollo de la competencia matemática, de una adecuada comprensión lectora y de una expresión oral y escrita correcta, que permi-*

ta al alumno entender y actuar a partir de la información recibida.

- ⇒ *La concreción curricular deberá contemplar el desarrollo de habilidades comunicativas, a partir de la adquisición y fomento del hábito de la lectura y la escritura, mediante la dedicación de un tiempo diario a su práctica en el aula o, en su caso, en cada una de las áreas.*
- ⇒ *Orientar el currículo para dotar al alumnado de las habilidades y estrategias necesarias para resolver los nuevos problemas que en una sociedad compleja e imprevisible puedan presentarse en la vida cotidiana.*
- ⇒ *Favorecer el espíritu emprendedor del alumnado y desarrollar en él un sentimiento de confianza en sí mismo para afianzar su autonomía, su iniciativa personal y la asunción de responsabilidades ante la toma de decisiones.*
- ⇒ *Fomentar el aprendizaje vinculado a proyectos y trabajos de investigación, orientados a fomentar en el alumno la capacidad de aprender a aprender.*
- ⇒ *El currículo deberá abordar una educación que desemboque en la formación de una ciudadanía crítica y responsable, comprometida con los valores constitucionales, en una sociedad libre y democrática y con respeto a civilizaciones distintas.*
- ⇒ *Dar relevancia dentro del currículo al desarrollo de competencias comunicativas en lenguas extranjeras. Los alumnos extremeños son ciudadanos europeos que deberán ejercer una ciudadanía activa en el marco de la Unión Europea. Se presenta, por tanto, como elemento fundamental del currículo el desarrollo de la competencia plurilingüe, especialmente desde enfoques comunicativos, funcionales y de carácter práctico.*
- ⇒ *Se tenderá a que el alumno maneje, además de su propia lengua, dos lenguas extranjeras. Para ello, además de la implantación de una primera lengua extranjera desde la etapa de educación infantil, se incrementará el número de centros que imparten un segundo idioma a partir del tercer ci-*

clo de Educación Primaria y se potenciará la creación de secciones bilingües en las distintas etapas del sistema educativo.

- *Los centros bilingües impartirán hasta un cuarenta por ciento del currículo en lenguas extranjeras*
- *El currículo insistirá en la formación del alumnado en los ámbitos científico, tecnológico, artístico, e histórico-cultural, para la comprensión del mundo, de la cultura y de los problemas que la sociedad actual tiene planteados. Se constituye así un campo de competencias de gran importancia para conseguir un ciudadano capaz de integrarse y participar plenamente en la sociedad.*
- *Fomentar el enfoque y la metodología científica en la comprensión e interpretación de la realidad como vía para intervenir de forma autónoma sobre el propio entorno.*
- *El tratamiento de los campos artístico y cultural irá enfocado a despertar la sensibilidad en esos ámbitos y valorar su papel en el desarrollo integral de la persona.*
- *El aprendizaje de los contenidos histórico-sociales irá encaminado a despertar la necesidad de comprender el pasado y el presente de la diversidad humana, entender la naturaleza de las relaciones sociales y sensibilizar de la presencia del pasado en nuestro presente.*
- *Se incorporará a la formación del alumnado, con la debida contextualización, la valoración y conservación del patrimonio natural, histórico y cultural de la región extremeña.*

3.3. Espacios para vivir en Comunidad

3.3.1. El Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular

El artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que el Proyecto Educativo del Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, el tratamiento transversal en las áreas, materias de educación en valores y otras enseñanzas. Dicho proyecto tendrá en cuenta, entre otras cuestiones, las características del entorno social y cultural del centro, la atención a la diversidad del alumnado, la acción tutorial y el plan de convivencia. Deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

El funcionamiento de un centro tiene como marco general el Proyecto Educativo de Centro (PEC), que debe ser elaborado por la comunidad educativa y aprobado por el Consejo Escolar.

El PEC es el documento que, en última instancia, incorpora la concepción que la comunidad educativa tiene de la educación dentro del marco general establecido por las Leyes vigentes. Debe recoger los ideales y los valores con los que se compromete la tarea educativa que se desarrolla en el centro. Ha de articularse en torno a cuatro ejes que determinan la identidad del centro: un eje antropológico, constituido por los valores propios del modelo de persona en el que se cree y que se quiere construir mediante la educación; un eje pedagógico, que traduce estas concepciones a un modelo educativo; un eje cu-

ricular que establece los instrumentos técnico -docentes propuestos por los profesionales para responder a los valores antropológicos y sociales establecidos por la comunidad educativa, como ideales del centro, y, finalmente, un eje normativo que fija las reglas de funcionamiento y las normas de convivencia.

Todo centro educativo, ya obedezca a un modelo explícito acordado por la comunidad educativa o se resuelva a partir de inercias ocultas y latentes, desarrolla de hecho un Proyecto Educativo. El Proyecto Educativo es la expresión de la educación que se desarrolla en el centro, en unas condiciones concretas, según el contexto social y cultural en el que está ubicado y condicionado por las características de su alumnado. Garantizando siempre la igualdad básica en la educación, es imprescindible que cada proyecto educativo posea las peculiaridades propias que permitan una adaptación a la realidad particular en la que se sitúa.

No tiene que ser necesariamente un documento pormenorizado y complejo, lo importante es que refleje la realidad, que marque unos fines educativos muy delimitados, que establezca una *cultura de centro* diferenciada, y procurando siempre que resulte eficaz para su organización y funcionamiento. Debe ser el fruto del diálogo, del compromiso y la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa. Depende del funcionamiento colectivo coordinado y liderado por los equipos docentes. No se puede concebir como un compromiso acabado e inalterable.

Dentro del Proyecto Educativo pueden especificarse las concreciones curriculares en torno a un Proyecto Curricular que las cohesione. El Proyecto Curricular es, en síntesis, el instrumento técnico elaborado por el Claustro para dar respuesta a las demandas planteadas en los modelos antropológico y pedagógico que el centro ha incorporado al Proyecto Educativo.

Los manuales escolares no pueden sustituir a la formulación de un auténtico Proyecto Curricular que contempla la toma de decisiones en los siguientes ámbitos:

- En el dominio metodológico: adecuación al contexto y al tipo de alumnado, tratamiento de los temas transversales, uso de las TIC y la manera

de incluir los valores priorizados en el Proyecto Educativo.

- En el dominio curricular, en el que se deberán tomar decisiones referidas a las concreciones que la LOE establece en este campo, y la normativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- En el ámbito de la organización del centro: entre otros, los horarios de los grupos, las optativas que se impartirán, etc.
- En el ámbito de la evaluación, estableciendo la manera en que las competencias básicas se incorporarán a los criterios de evaluación de las distintas materias.

PROPUESTAS

- ⇒ *Promover que los proyectos educativos fomenten la responsabilidad colectiva y la implicación de la comunidad educativa, incentivando comisiones mixtas de trabajo con participación de los distintos sectores.*
- ⇒ *Implicar, de forma efectiva, a todos los sectores para hacer propuestas que se incorporen al Proyecto Educativo, como elementos inspiradores de mejora. Hacer del Proyecto Educativo un documento abierto, sujeto siempre a posibles modificaciones, para que sea algo vivo y real en la vida del centro.*
- ⇒ *Definir los objetivos particulares que cada centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad.*
- ⇒ *Adoptar las medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación infantil y primaria y los de secundaria, con objeto de que el paso del alumnado de una etapa a la otra, sea gradual y positivo.*
- ⇒ *Promover los compromisos educativos entre las familias y el centro, en los que se establezcan acuerdos concretos de colaboración estrecha, y en los*

que se consignen las actividades que los diferentes agentes se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

- *Impulsar el Plan de Formación de familias como elemento estratégico de participación e implicación en el Proyecto Educativo.*
- *Implicar a las familias y alumnado en la ejecución del Proyecto Educativo, contando con la colaboración de la Administración local, servicios sociales y otras instituciones relacionadas con el centro.*
- *Establecer el Proyecto Educativo de centro como referencia en la evaluación del profesorado, del centro y sus resultados y para la selección de los directores.*
- *Buscar mecanismos para que la intervención educativa dirigida a alcanzar las competencias básicas se realice de forma armónica y complementaria desde todas las materias con el fin de formar un alumnado con una personalidad madura y equilibrada.*
- *Fijar de manera precisa los principales aspectos del reglamento orgánico de funcionamiento del centro, de los planes de convivencia, de acción tutorial y de orientación académica y profesional.*
- *Institucionalizar procesos de coordinación efectiva en el funcionamiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica, de manera que las programaciones didácticas de todos los departamentos se adapten a las mismas pautas.*
- *La Administración educativa se compromete a poner a disposición de los centros material curricular interactivo de las distintas áreas y materias, a fin de que puedan ser utilizados en función de los distintos proyectos curriculares.*
- *Elaborar y seleccionar materiales didácticos que guarden coherencia con las propuestas formuladas en el Proyecto Curricular.*

- ⇒ *Introducir procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, revisión y evaluación del Proyecto Curricular.*
- ⇒ *Establecer coordinadamente la forma en que las competencias básicas se incorporarán al Proyecto Curricular y, especialmente, a los criterios de evaluación, con el fin de precisar los extremos que permitan aplicar de manera consensuada los criterios de promoción y titulación.*
- ⇒ *Reconocer e incentivar a los centros educativos que, de forma colaborativa, destaquen por sus buenas prácticas docentes, organizativas, implantación de proyectos, e innovaciones en aras a conseguir el éxito educativo del alumnado.*

3.3.2. El Reglamento de Organización y Funcionamiento

El Reglamento de Organización y Funcionamiento, que forma parte del Proyecto Educativo del Centro y concreta su aplicación en el funcionamiento diario de éste, es el instrumento que debe facilitar la consecución del clima organizativo y funcional adecuado para alcanzar los fines educativos previstos en el Proyecto Educativo y el desarrollo de la acción didáctica que se deriva del Proyecto Curricular. Conforme al artículo 124 de la Ley Orgánica de Educación, también debe incluir las normas de organización y funcionamiento que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia.

Los derechos y deberes del alumnado, fijados en las normas generales en vigor, deberán impregnar la organización del centro, de manera que los alumnos puedan percibir su incidencia en la vida cotidiana. Ello sólo es posible si, respetando lo dispuesto por el ordenamiento jurídico, el Reglamento de Orga-

nización y Funcionamiento desarrolla, concreta y adapta los derechos y las obligaciones a las especiales condiciones del centro, a su Proyecto Educativo y a las necesidades propias de edad y madurez personal de sus alumnos.

Desde esta concepción, es necesario que el alumno perciba que las normas de convivencia no son ajenas al centro, sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa.

Los centros, en el proceso de elaboración de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, habrán de tomar como referencia el Plan Regional para la Promoción y Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos de Extremadura, que opta por un modelo de resolución de conflictos integrado y comunitario como el más acorde con la aspiración de contribuir a hacer más democráticos nuestros centros.

Este modelo exige diseñar, consensuar y aprobar un plan compartido, con la participación de todos y que contemple la necesidad de definir límites, normas y medidas ante el incumplimiento de las mismas; pero también que establezca procedimientos de resolución de conflictos mediante acuerdos, contratos y pactos en el aula, en el centro, en la comunidad educativa y en la comunidad social.

Se han de propiciar las condiciones para que la elaboración y desarrollo del Reglamento de Organización y Funcionamiento sea una acción sistemática, bien organizada, con espacios y tiempos suficientes, y con el sentido de estabilidad y permanencia en el tiempo. Ha de ser negociado con toda la comunidad educativa y responder a un amplio acuerdo entre todos los sectores.

PROPUESTAS

- *Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la definición de las normas de organización y funcionamiento de los centros, a través de los órganos colegiados y distintas comisiones de trabajo.*

- ⇒ *Prestar especial atención, a través del Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro, a los siguientes apartados:*
- *Organización práctica de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.*
 - *Actuaciones de carácter preventivo del absentismo que impliquen la participación activa de las familias e instituciones en el proceso educativo.*
 - *Medidas extraordinarias para los alumnos en edad de escolarización obligatoria para los que no han resultado eficaces las medidas ordinarias.*
 - *Normas para la organización y uso de los espacios, instalaciones, recursos materiales y servicios educativos, con especial referencia a las encaminadas a optimizar la utilización de la red tecnológica.*
 - *Organización y distribución del tiempo escolar, incluido el destinado a impulsar las relaciones del centro con las instituciones del entorno.*
 - *Normas de convivencia elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa que se concretarán en el Plan de Convivencia.*
 - *Aspectos organizativos que inciden en la convivencia del centro: criterios para la formación de los grupos de alumnos, designación de tutores y tipos de tutorías, elaboración de horarios, ubicación física de los grupos en el centro, organización flexible de los agrupamientos, atención preferente en momentos y espacios estratégicos para la convivencia, organización de los recreos, así como las guardias del profesorado.*
 - *Procedimiento de actuación ante las normas y medidas por parte del*

profesorado, tutores, jefatura de estudios, departamento de orientación, familias y servicios sociales.

- *Adopción de las medidas educativas y preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- *Distinción entre conductas contrarias a las normas de convivencia y las gravemente perjudiciales, así como la aplicación de las correcciones con carácter educativo y recuperador.*
- *Medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.*

3.3.3. La gestión administrativa y económica del centro

El modelo de gestión administrativa define las funciones de las distintas personas que conforman la Comunidad educativa y la estructura básica para el ejercicio de dichas funciones. Estos aspectos han sido ya tratados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento por lo que, ahora especialmente, se hará referencia a la gestión de recursos económicos.

La autonomía de la gestión económica se configura como un medio para la mejora de la calidad en la educación y se define como la utilización responsable por parte del propio centro de todos aquellos recursos necesarios para su funcionamiento de forma que pueda alcanzar sus objetivos.

Es necesario que los propósitos de calidad educativa plasmados en la documentación institucional tengan también un soporte y una respuesta económica. Por ello, los centros han de tener la suficiente autonomía para asignar las dotaciones económicas y materiales que correspondan, en el desarrollo de los objetivos plasmados en la Programación General Anual.

La autonomía de gestión económica debe estar reconocida legalmente y encuentra su justificación en la medida en que permite a los centros atender, del mejor modo, a sus propias necesidades y a las circunstancias en las que se desenvuelven. Conlleva otorgar más competencias a la dirección del centro para previsión de necesidades ajustadas a la propia realidad.

Sin merma de la seguridad jurídica y del necesario control presupuestario, los centros han de gestionar sus recursos de forma ágil, para lo que dispondrán de la herramienta informática adecuada. A este respecto, podemos subrayar que en nuestra Comunidad Autónoma se ha dado un gran paso adelante en la gestión de los centros docentes con la implantación de la plataforma “Rayuela”, avanzado sistema de información que, vía Internet, permite a los centros la gestión integral de todos sus datos.

La Plataforma permitirá mejorar la gestión de los centros docentes integrando todos los sistemas de información anteriores en uno solo, optimizando y homogeneizando el entorno de trabajo del centro, y posibilitando afrontar, con garantías, el reto de modernización de la Administración y las crecientes demandas de la sociedad.

PROPUESTAS

- *Otorgar a los centros diversas competencias de acuerdo con el principio de autonomía de gestión.*
- *Propiciar que cada centro elabore su proyecto de gestión económica en el que se definan con precisión las decisiones y la forma de ejercer esta autonomía, dentro del marco normativo.*

- *Poner a disposición de los centros los recursos e instrumentos necesarios para el ejercicio de la autonomía en la gestión económica, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.*
- *Se potenciará en los centros públicos su autonomía en la gestión económica, dentro del marco de la legislación de la Junta de Extremadura, para el adecuado cumplimiento de sus fines, permitiendo así un óptimo funcionamiento del servicio público.*
- *Establecer procedimientos para acomodar la asignación de recursos, de acuerdo con las realidades y necesidades de cada centro.*
- *Proponer sistemas más ágiles de provisión de puestos de personal no docente, para garantizar la debida atención del alumnado.*
- *Establecer la posibilidad de asignación de recursos de forma extraordinaria a los centros que lideren proyectos que persigan la mejora de la calidad educativa.*
- *Planificar medidas que permitan establecer vínculos de cooperación entre los centros y la Administración en la asignación de recursos.*

3.3.4. La Dirección del centro educativo

La creciente complejidad organizativa de los centros requiere una progresiva tecnificación o profesionalización de las personas que ocupan los puestos de dirección si queremos conseguir una óptima gestión de los mismos. Las tareas de dirección son distintas de las docentes y su desempeño requiere una capacitación adecuada.

Tanto la investigación educativa como la experiencia confirman que el éxito o fracaso de cualquier intento serio de mejora de la educación reside en los centros educativos, y que éstos dependen, en gran parte, del liderazgo pedagógico y del desempeño de las tareas directivas. Se asigna una importancia cada vez mayor al rol que juega la dirección en la gestión del centro escolar y en sus resultados, y se considera un elemento muy importante para la dinamización de la vida escolar y la promoción del cambio en el centro educativo y su entorno. Somos conscientes de que la dirección tiene por delante algunos retos.

El primero es alcanzar el éxito educativo de todo el alumnado. En su consecución, un objetivo fundamental será la mejora de los resultados del propio centro, partiendo del análisis de la situación del mismo, desde la autonomía de gestión y el liderazgo pedagógico.

Otro es el derivado del nuevo currículo dirigido a la consecución de competencias básicas, del que se deduce otro objetivo para la dirección, como es contribuir a la renovación del currículo, a través de la puesta en práctica del nuevo planteamiento de las competencias y la formación del profesorado.

El siguiente desafío consiste en el fomento de la convivencia, para lo cual la dirección puede poner en marcha distintas iniciativas y actuaciones tales como tratar de conocer la situación real en su contexto, desentrañar y analizar los factores ocultos que están incidiendo en la misma, así como llegar a implicar a toda la comunidad educativa en la elaboración del propio plan de convivencia.

Otro reto, muy importante, es el trabajo diario con el profesorado. La dirección escolar ha de desarrollar un liderazgo compartido y crear las condiciones idóneas para una cultura colaborativa: fomentando el trabajo en equipo, aprendiendo de todos, y posibilitando y apoyando el propio éxito del profesorado. Los directivos han de ser facilitadores e impulsores del desarrollo profesional. Querer tener unos centros docentes profesionalmente más preparados significa promover el desarrollo del conjunto del profesorado.

El último reto (el último en la enumeración, pero no en su importancia)

consiste en avanzar hacia mayores grados de autonomía, contando con recursos y capacidades legales, administrativas y personales, y poniendo en marcha una serie de decisiones que hagan posible su concreción y la adopción de medidas en el contexto de su propio centro.

Para ofrecer respuestas a estos retos y contribuir a la mejora de la educación, se camina cada vez más a un alto grado de profesionalización de la dirección, cuyo objetivo es ampliar y profundizar las capacidades de directivos para responder a los requerimientos actuales de gestión efectiva de sus centros escolares.

La formación en tareas directivas se ordena en torno a tres núcleos centrales:

Competencias relacionales y de convivencia escolar, orientadas a la construcción de interacciones cooperativas y productivas para la mejora de los servicios educativos.

Competencias orientadas al logro de resultados escolares de calidad, asegurando para ello el desarrollo de capacidades institucionales de gestión curricular y pedagógica.

Competencias institucionales y estratégicas, que posibiliten el desarrollo de capacidades de liderazgo para la generación de una visión estratégica de la institución educativa y para la producción y gestión de proyectos.

El ejercicio de la función directiva ha de ser objeto de la evaluación continua para que se adecue a las condiciones y exigencias de cada momento y de cada centro.

PROPUESTAS

- ➔ *Promover el cambio de una dirección ejecutora de lo diseñado y organizado por agentes externos a una dirección gestora e impulsora de la organización del centro, implicando a todos en un proyecto de cultura de su propio entorno y dando respuesta a los problemas que les rodea. Ello exige:*

- *Un estilo directivo y una cultura profesional que propicie la autonomía y la participación e implicación de todos en el cambio a través de sus propios proyectos educativos y curriculares.*
- *Un modo diferente de entender la enseñanza que impulse nuevas prácticas docentes, más dinámicas y creativas.*
- ⇒ *Establecer las condiciones estructurales -autoridad e interlocución institucionales, formación, incentivos y personal- que favorezcan el ejercicio y la asunción responsable de las tareas directivas.*
- ⇒ *Incrementar la capacidad de toma de decisiones del centro, poniendo el énfasis en las cuestiones pedagógicas curriculares en detrimento de las cuestiones burocráticas, e impulsando el desarrollo real de su autonomía.*
- ⇒ *Reforzar la formación tanto inicial como permanente de los equipos directivos.*
- ⇒ *Potenciar el trabajo en red de los equipos directivos con otros equipos para conocer las mejoras que los centros educativos extremeños, españoles y europeos están consiguiendo en ámbitos como la convivencia, desarrollo del currículo, uso metodológico de las tecnologías de la información y de la comunicación, dirección del personal y la propia acción tutorial.*
- ⇒ *Impulsar una cultura colaborativa en el centro y considerarlo como una organización en la que todos aprenden y en la que se rentabilicen las capacidades de los miembros de la comunidad educativa.*
- ⇒ *Definir un modelo de gestión basado en el proyecto de Dirección. En él se concretarán propuestas para conseguir la mejora y el desarrollo del centro, teniendo como base el proyecto educativo.*
- ⇒ *Establecer un sistema de evaluación de los objetivos y resultados alcanzados que permita a los centros lograr la máxima eficacia de sus recursos humanos, materiales y económicos.*

3.3.5 El Consejo Escolar, máximo órgano de participación del centro

La Administración educativa ha de aspirar a conseguir la máxima calidad para el sistema educativo, sin olvidar el concepto prioritario de equidad educativa. Ello no es posible si no es con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y de la propia sociedad en su conjunto, asumiendo cada uno su respectiva responsabilidad y el esfuerzo personal para hacer eficaz el proceso educativo en el marco de una participación democrática.

En este sentido, las familias, además de su derecho y obligación para colaborar en el proceso de enseñanza -aprendizaje de sus hijos, tienen derecho a participar en la vida y en el funcionamiento de los centros, en la actividad escolar y en la gestión de los mismos, y esta atribución de la facultad de participación lleva aparejado el derecho de los padres a tener presencia en los Consejo Escolares.

El Consejo Escolar ha de garantizar y potenciar el ejercicio de los derechos y deberes reconocidos a los alumnos, profesores, padres y personal de administración y servicios y velará por el cumplimiento de los deberes correspondientes.

La propia Constitución potencia la participación ciudadana, reconociéndola como un valor constitucional que ha de estar presente en todas aquellas actuaciones que afecten a los legítimos derechos e intereses de la sociedad. Este reconocimiento se manifiesta en las principales leyes educativas, extendiendo este derecho a todos los españoles, en igualdad de condiciones y sin que razones socioculturales, geográficas o económicas suponga limitación alguna para su desarrollo, a través del Consejo Escolar del Estado y del resto de los Consejos contemplados en la normativa autonómica.

En nuestra Comunidad Autónoma, es en la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se establecen los Consejos Escolares de Extremadura, donde se

regulan el Consejo Escolar de Extremadura, los Consejos Escolares de Distrito y los Consejos Escolares Municipales, como los cauces más adecuados para la participación en los correspondientes ámbitos.

Los Consejos Escolares Municipales posibilitan la participación y coordinación con la comunidad educativa y social más próxima, y deben propiciar un proyecto educativo común entre los centros locales y el entorno de influencia, de tal manera que se haga realidad el concepto de ciudad educadora, en la que se encuentran y colaboran los sectores educativos y sociales.

Los Consejos Escolares de los Centros son órganos colegiados de gobierno que, además de favorecer la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y evaluación, deben velar para que todas las actividades educativas se realicen de acuerdo con los principios y valores constitucionales, deben procurar la efectiva realización de los fines de la educación establecidos en la legislación vigente, deben buscar la calidad de los procesos de enseñanza, así como servir de nexo de unión y participación de todos los agentes e instituciones del entorno.

PROPUESTAS

- *Garantizar que la participación de la comunidad educativa a través de los Consejos Escolares se realice en las mejores condiciones, y extender dicha participación, en los institutos de Educación Secundaria, al mundo empresarial con el que se vinculan las enseñanzas que se imparten en los mismos.*
- *Reforzar las funciones encomendadas al Consejo Escolar, de modo que pueda afrontar con éxito las complejas tareas que se le encomiendan, especialmente las relacionadas con una mayor autonomía de organización y gestión, la elaboración del proyecto educativo del centro, con la concreción de los objetivos establecidos, de las enseñanzas impartidas y de la oferta educativa específica que recibe su alumnado.*

- *Potenciar la participación en los Consejos Escolares, mediante la oportuna valoración de la pertenencia al mismo, de los representantes del profesorado. Propiciar la apertura de los Consejos Escolares al entorno social y familiar buscando su colaboración.*
- *Poner en valor y difundir la existencia de los Consejos Escolares en sus diferentes ámbitos, sus funciones y competencias, como aquellos órganos que constituyen el cauce natural y fundamental para el ejercicio de los derechos que en el ámbito del sistema educativo se atribuyen a los padres, a otras instituciones y a la sociedad en general.*
- *Dinamizar las asociaciones de padres y madres para que, a través de sus representantes en los Consejos Escolares, ejerzan los derechos de asistir a los demás padres en lo concerniente a la educación de sus hijos, a colaborar en las actividades educativas de los centros, a promover la participación de las familias en la gestión de los centros, así como de canalizar la manifestación de las discrepancias respecto de las decisiones formativas y educativas que afecten a sus hijos.*
- *Arbitrar medidas internas para favorecer la participación activa y representativa de todos los miembros, especialmente de familias y alumnado.*
- *Favorecer la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación, como vía para conseguir un mayor acercamiento entre las instituciones educativas y la sociedad en su conjunto.*

3.3.6. La Inspección Educativa

El carácter de servicio público de la educación plantea la necesidad de garantizar que el funcionamiento y la organización del sistema educativo respondan a los derechos, las necesidades y los intereses de los ciudadanos. Por tanto, es competencia y responsabilidad de los poderes públicos la inspección del sistema educativo.

El servicio de inspección educativa es el instrumento fundamental por el que la Administración educativa se responsabiliza de que el funcionamiento del sistema educativo se acomoda a los principios que lo sustentan y se ajusta en la práctica a las leyes, reglamentos y demás normas legales que lo regulan. Asimismo, permite analizar en qué medida se persiguen los objetivos de calidad y equidad de la enseñanza y se desarrollan las acciones y los programas establecidos para poner en práctica una estructura y organización de los distintos elementos del sistema, acordes a la consecución de aquellos. De acuerdo con lo anterior, el servicio de inspección educativa desempeña un papel fundamental en el desarrollo del modelo educativo extremeño, y se convierte en un instrumento clave para consolidar los procesos de innovación, modernización y mejora que se inicien en los centros.

Al asegurar el cumplimiento de las leyes, el servicio de inspección educativa garantiza el respeto a los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y se convierte así en un elemento fundamental para conseguir la mejora continua del sistema, para dar la respuesta a las necesidades de la ciudadanía, la profundización en la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la gestión democrática de los centros, la persecución de los objetivos propuestos por la Administración y la mejora del rendimiento educativo, tanto en el plano de la formación humana como en el del éxito académico de los alumnos.

El servicio de inspección tiene la función de controlar, supervisar, asesorar, orientar, y participar en la evaluación del funcionamiento del sistema y sus

distintos elementos; en este sentido ha de verificar la legalidad en el cumplimiento de las funciones y el respeto de la normativa vigente en la organización y desarrollo de la actividad de los centros, velar por la correcta actuación profesional de los docentes y los demás profesionales que desarrollan su labor en los centros, y fomentar la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa.

Tiene una responsabilidad inmediata en el control y la supervisión de los centros desde el punto de vista pedagógico, funcional y organizativo, y en el asesoramiento y supervisión de la práctica docente; asimismo le corresponde el seguimiento y supervisión de los programas y actividades educativas que se realicen en los centros. Igualmente le corresponde participar en la evaluación del funcionamiento del sistema y de sus elementos.

El servicio de inspección educativa necesita estar muy próximo a la realidad de los distintos elementos del sistema para desempeñar estas funciones y muy especialmente deberá estar en contacto con los órganos directivos y los equipos docentes. Los inspectores han de estar implicados en la mejora continua del sistema, en su eficacia y en la calidad de la enseñanza, participar en el esfuerzo compartido de todos, e implicarse en el desarrollo de la autonomía curricular y organizativa de los centros y en el fomento del trabajo en equipo de los docentes.

Asimismo, es necesario dinamizar una evaluación interna de la propia inspección educativa para analizar la relevancia de sus tareas, su eficacia, su incidencia en la mejora y rendimiento del sistema, del funcionamiento de los centros y de los servicios educativos, y en la dinámica de cambios.

Un servicio eficaz de inspección educativa necesita contar con una estructura regional que organice el trabajo en equipo con un número suficiente de efectivos que permita atender el aumento en la diversidad de tareas que el desarrollo y complicación de la organización del propio sistema ha venido exigiendo. Con el objetivo de mantener la proximidad y el contacto con la realidad educativa a que antes se ha hecho referencia, estos equipos estarán referidos a sus respectivos distritos educativos. Se necesitan unos profesionales próximos a los centros y cohesionados entre sí en equipos de trabajo, dinami-

zadores del cambio y de las nuevas tendencias curriculares, sin olvidar su integración en la estructura central de la Administración educativa.

PROPUESTAS

- *Establecer planes bianuales de actuación del servicio de inspección educativa, que incorporarán mecanismos de evaluación continua de los resultados del desarrollo de los mismos, que permitan introducir las modificaciones necesarias para aumentar la eficacia de la intervención inspectora. Asimismo, contendrá instrumentos para la autoevaluación y para la evaluación externa de los miembros del servicio de inspección educativa por las instancias competentes.*
- *Incluir en los planes de actuación del servicio de inspección educativa medidas para potenciar su presencia en los centros educativos, estableciendo actuaciones para aumentar la coordinación entre la dirección y la inspección de los centros y estableciendo expresamente entrevistas y reuniones con los consejos escolares, claustros de profesores, AMPAS y juntas de delegados de alumnos.*
- *Potenciar la formación permanente de los miembros del servicio de inspección educativa, estableciendo actuaciones específicas dentro de los planes regionales de formación, así como modos de colaboración para este fin con otras instituciones.*